

ACUERDO 19 DE 1978

(septiembre 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por el cual se derogan Acuerdos que carecen de aplicación en la Entidad y en consecuencia se han convertido en obsoletos.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA,

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el literal F del Artículo 11 del Decreto 1847 de 1969 y,

CONSIDERANDO:

- 1o. Que se han formulado nuevas políticas sobre la marcha de la Entidad.
- 2o. Que se han efectuado cambios profundos en la Estructura de Organización del SENA.
- 3o. Que han surgido nuevos métodos de Formación Profesional
- 4o. Que la Dirección General conformó grupos multidisciplinarios para revisar la totalidad de Acuerdos existentes. Que se encontraron acuerdos que carecen de aplicación y que en consecuencia deben ser derogados.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. En razón de que las nuevas políticas hacen nugatorios las disposiciones contenidas en ellas, deróganse los siguientes Acuerdos:

ACUERDO No.	FECHA	DENOMINACION
120	Diciembre/69	Determina la colaboración que deben prestar los aprendices de los Centros de Formación en que se les preste Servicio gratuito.
121	Diciembre/69	Orienta los productos de los centros hacia los bienes útiles.
95	Octubre	Modifica Acuerdo 13/72 sobre venta de productos de los Centros.
22	Marzo/73	Crea una mención especial para los integrantes de Comités Técnicos Operativos Nacionales y de los Centros y Programas de Formación Profesional.
35	Mayo/73	Ubica en la escala salarial para cargos Directivos el cargo de Director de Biblioteca CENDI.
43	Octubre/73	Autorizaciones a Jefes de Zona de Asesoría a las empresas para firmar cuentas en los Clubes Sociales.
20	Abril/74	Se establece una mención especial para Regionales por mejor cumplimiento de metas.
59	Diciembre/74	Contribución de los trabajadores-alumnos a los costos de Formación Profesional.



ARTÍCULO SEGUNDO. En razón de que los cambios introducidos en la estructura de Organización del SENA no son compatibles con su contenido, deróganse los siguientes

acuerdos:

42	Noviembre/66	Determina los funcionarios que deben firmar los certificados de Paz y Salvo.
2	Enero/67	Establece normas para contratación de profesionales especializados.
125	Diciembre/69	Reglamenta cupos de admisión para los hijos de los servidores públicos en los Centros del SENA.
81	Junio/70	Fija escala salarial, funciones y requerimientos para Instructores y Supervisores del Centro Nacional de Formación.
97	Julio/70	Extiende a los Empleados Públicos del SENA algunas de las disposiciones de la Convención Colectiva.
101	Julio/70	Deroga Artículo 15 del Acuerdo 78/70 y Artículo 5 del Acuerdo 81/70.
2	Febrero/71	Fija remuneración y requerimientos para Bibliotecario y adiciona unos cargos al Acuerdo 158/70.
21	Abril/77	Fija salario, funciones y requerimientos al cargo de Director Centro de Mecanización Agrícola.
60	Agosto/71	Modifica Artículo 127 del Acuerdo 130/69. Estatuto de Personal.
63	Septiembre/71	Establece listado de trabajadores oficiales.
77	Septiembre/71	Asignación de vehículos en la Dirección General y Regionales.
2	Febrero/72	Aprueba salarios para Trabajadores Oficiales.
8	Febrero/72	Modifico. Acuerdo 10/71 Subcomisiones de Personal.
33	Mayo/72	Asignación de Vehículos en la Dirección General y Regionales
35	Mayo /72	Modifica Acuerdo 107/71 sobre mecanismos de promoción.
57	Octubre/72	Crea Comité de Promoción Social P.P.P.U.
38	Mayo/73	Eleva la Sección de Aportes de la Regional Bogotá.
22	Junio/75	Por el cual se fijan normas sobre capacitación de personal y se definen funciones del C. N. D. P.

□

ARTÍCULO TERCERO. Debido a que los nuevos métodos de Formación requieren para su aplicabilidad una 'mayor agilidad en los procedimientos, deróganse los siguientes acuerdos:

44	Diciembre/66	Establece la duración de los cursos de aprendizaje.
12	Febrero/72	Ubica la unidad de medios Audiovisuales modifica Acuerdo 105/70.

ARTÍCULO CUARTO. Por haberse emitido el período de vigencia correspondiente, deróganse los siguientes Acuerdos:

23	Abril/72	Reglamenta períodos de solicitud de modificaciones al Presupuesto.
28	Abril /72	Aprueba un oficio materia de aprendizaje (incluido en Acuerdo 9/(76).
21	Abril/71	El cargo a que se refiere este acuerdo desapareció en el Decreto de Planta de Personal.
60	Agosto/71	Esta contemplado en el Decreto 150 Estatuto de Personal.

63	Septiembre/71	Se encuentra contemplado en el Estatuto de Personal y en la Convención Colectiva vigente.
77	Septiembre/71	Su contenido no es compatible con los cambios introducidos en la estructura organizacional del SENA.
2	Febrero/72	Perdió vigencia, actualmente existe la Convención Colectiva de Trabajo (Trabajadores Oficiales).
8	Febrero/72	Rige el-Estatuto de Personal vigente.
12	Febrero/72	La nueva estructura-de-la Entidad-asignó las funciones a la División de METODOLOGIA.
23	Abril /72	Esta expirado con la vigencia fiscal de 1972.
28	Abril/72	Este acuerdo quedó incluido en el Acuerdo 9/76.
30	Mayo/72	El Fondo ya cumplió el objetivo para el cual fue creado-Expira.
33	Mayo /72	Su contenido no es compatible con los cambios introducidos en la estructura organizacional de la Entidad.
35	Mayo/72	Se encuentra en el Estatuto de Personal y en la Resolución 13/81 de 1973.
42	Noviembre/66	Está claramente establecido en la Resolución 1117/77 y en el Manual de Aportes vigente.-
44	Diciembre/66	Obsoletizado por las nuevas acciones del SENA y por las necesidades del medio empresarial, ya existen normas claras de programación didáctica.
2	Enero/67	Está contenido en el Decreto 150/76. Estatuto de personal y en el Decreto de Planta de Personal.
120	Diciembre/69	Se encuentra contemplado en los Manuales de Producción en las políticas de bienestar al alumnado y el reglamento de Centros y Programas.
121	Diciembre/69	No corresponde a las nuevas políticas de la Entidad, se encuentra en trámites de firmas una nueva norma acorde a la producción de Bienes y Servicios.
125	Diciembre/69	Esta norma tiende a-discriminar la población objeto de sus servicios, razón por la cual se hace inoperante.
81	Junio/70	Se hace inoperante si se tiene en cuenta que desapareció el C.N.D.P. además rige el nuevo decreto salarial.
97	Julio/70	Está contemplado en el Estatuto de Personal y la Convención Colectiva de Trabajo vigente.
101	Julio/70	Ídem al anterior.
2	Febrero/71	Está contemplado en el Manual de Funciones y Requerimientos y en el Decreto de Salarios vigente.
57	Octubre/72	Se hace inoperante por desaparición de Comité en Centros y Programas.
95	Octubre/72	Actualmente se tramitan normas de funcionamiento sobre la producción de Bienes y Servicios.
22	Marzo/73	Por desaparición de los Comités afectados carece de objetivo.
35	Mayo/73	Este acuerdo perdió vigencia rige actualmente el Decreto 101 del 5 de junio/78.
38	Mayo/73	La nueva estructura de la Entidad ubica aportes no como Sección sino como Departamento en la Regional Bogotá.
43	Octubre/73	No es aplicable dentro de la nueva organización operativa de la Entidad.
77	Septiembre/73	Debido a que desapareció el cargo perdió su vigencia.

7	Febrero/74	Expirado con la vigencia fiscal 1974.
20	Abril/74	Es inoperante en virtud de las nuevas políticas establecidas en la Entidad.
24	Marzo/74	Es incompatible con la Resolución orgánica 4973 de 1974 de la Contraloría General de la República.
31	Mayo/74	Expirado en la vigencia fiscal de 1974.
59	Julio/74	Este acuerdo no es operante si se tienen en cuenta las nuevas políticas que se han establecido en la Entidad.
22	Junio/75	Es Implícita su derogación en el Acuerdo 35 de 1976 y además por que la nueva organización del SENA no contempla el C.N.D.P.
2	Enero/76	Perdió su vigencia con el año Fiscal de 1976.
77	Septiembre/73	Establece prima técnica para un cargo.
7	Febrero/74	Discriminación del presupuesto del SENA tanto de ingresos como de Gastos para el funcionamiento o inversión.
24	Marzo/74	Autoriza normas sobre gastos de promoción Institucional Deroga el Acuerdo-39/88.
31	Mayo/74	Delegación Consejos Regionales, aprobación algunas modificaciones presupuestarias.
2	Enero/76	Discrimina presupuesto por objeto del gasto.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha expedición.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO:

(FIRMADO)

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

